



**CONVOCATORIA DE ELECCIONES  
AL CONSEJO DE RESIDENTES ESPAÑOLES**

De conformidad con el artículo 4 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010, por la que se regulan la constitución, elección y funcionamiento de los Consejos de Residentes Españoles en el Exterior, se convocan las elecciones para la constitución del Consejo de Residentes Españoles (CRE) de la circunscripción del Consulado General de España en San Juan de Puerto Rico.

Las candidaturas para las elecciones deberán presentarse en esta Oficina Consular, en el plazo de dos meses, a contar desde la inserción de este acuerdo de convocatoria en el tablón de anuncios de esta Oficina Consular, con los requisitos que establece el artículo 8 de la Orden Ministerial AEC/2172/2010, de 13 de julio de 2010.

Son electores para la designación del consejo de residentes españoles todos los españoles que figuren inscritos en el Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero correspondiente a la misma en el último mes anterior a la fecha de publicación de esta convocatoria de elecciones y que hayan alcanzado la mayoría de edad antes de la celebración de las mismas.

Las elecciones al Consejo de Residentes Españoles (CRE) se regirán por el Real Decreto 1960/2009, de 18 de diciembre, por el que se regulan los Consejos de Residentes en el Extranjero y por la mencionada Orden AEC/2172/2010, de 13 de julio.

San Juan de Puerto Rico,  
1 de febrero de 2021

Miguel Benzo  
Cónsul General